



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

del no. 000000002 del no. 000000002
LA PRESENTE ESTIMA LA COMPANIA "ASESORIA Y ESTUDIOS
TECNICOS C. LTDA." AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
"ASESORIA Y ESTUDIOS
TECNICOS C. LTDA." CUANTIA: \$ 2,880.00



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de febrero del dos mil uno, ante mí, Abogado MARCOS

DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, los señores Ingeniero HUMBERTO PENDOLA PENDOLA, casado, e Ingeniero JAIME PESANTES PESANTES, casado, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.". Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta y demás documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo sirvase incorporar una en la cual conste la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de la compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores, Ingeniero HUMBERTO PENDOLA PENDOLA e Ingeniero JAIME PESANTES PESANTES en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "ASESORIA Y



ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.", conforme lo acreditan con los nombramientos inscritos que adjuntan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) La Compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Julio del mismo año, con un Capital Social de ciento veinticinco mil sucres, con un plazo de duración de veinticinco años; B) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; ante el Notario Décimo Tercero suplente del Cantón Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil el doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, la Junta General de Socios de la compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.," aumentó su Capital Social en Ochocientos Setenta y cinco mil sucres y se reformó la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales que trata del Capital; C) Según consta de la Escritura Pública celebrada el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el Treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve la compañía aumentó su Capital Social en DOS MILLONES DE SUCRES y reformó la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales que trata sobre el Capital; D) Conforme aparece de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de junio del mismo año, la Junta General de Socios Aumentó el Capital de la Compañía a Cincuenta y Tres Millones de sucres, y reformó los estatutos sociales; E) La Junta General de Socios de la

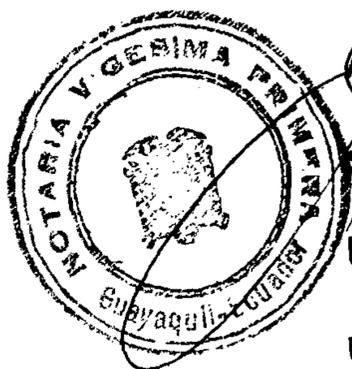


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000003

Compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.", en sesión celebrada el treinta y uno de enero del dos mil uno acordó la Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el capital Social de la Compañía en la suma de Dos mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setenta y dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como Reformar la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales autorizando al Presidente y Gerente General de la Compañía para que realicen todos los trámites atinentes al perfeccionamiento de lo acordado en la referida Junta.- **TERCERA: DECLARACION DE LA CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes los señores Ingeniero Humberto Péndola Péndola e Ingeniero Jaime Pesantes Pesantes, en sus calidades de Presidente Y Gerente General y Representantes legales de la Compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA." conforme lo acreditan con las notas de sus nombramientos que adjuntan a la presente escritura, declaran bajo juramento mediante este instrumento público.- **UNO:** Que el capital Actual de la Compañía que es de Cincuenta y tres millones de Sucres, se convierte a **DOS MIL CIENTO VEINTE** dólares de los Estados Unidos de América y cada una de las participaciones sociales tendrán un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- **DOS:** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de Dos mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de setenta y dos mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía



"ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA." girará en el futuro con un capital suscrito de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América.- TRES: Que las setenta y dos mil nuevas participaciones sociales que conforman el Aumento de Capital han sido pagadas en efectivo el cincuenta por ciento del valor de cada una de las participaciones sociales que son suscritas en proporción al Capital que posee cada socio en el Capital de la Compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.", conforme se indica en el Acta de sesión de referencia.- CUATRO: Que los socios suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- CINCO:; Que se reforma la cláusula Quinta del Estatuto Social, de tal manera que en futuro el texto de dicha cláusula dirá:; "CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El capital de la compañía es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, y está dividido en Ciento Veinticinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento veinticinco mil inclusive, los certificados de aportación contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los Ingenieros Humberto Péndola Péndola y Jaime Pesantes Pesantes, declaran bajo juramento la correcta integración del Aumento de Capital acordado por la Junta General de Socios, celebrada el treinta y uno de enero del dos mil uno.- Sírvase usted señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez jurídica del presente instrumento público. f) Ilegible.- Abogado JORGE VELIZ Q.- Registro número Siete mil quinientos noventa y siete.- Guayaquil". - Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta

000000004

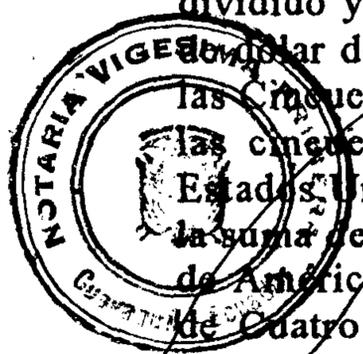
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA. "

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil uno, a las quince horas, en el Local social de la Compañía ubicado en las calles Carchi Nro. 1526 y Colón, se reúnen los socios de la Compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA."; señores Ingeniero Humberto Pédola Pédola, propietario de veintiún mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero. Xavier Marcelo Loor Loor, propietario de veintiún mil doscientas participaciones de un mil sucres cada una, Ingeniero Jaime Pesantes Pesantes, propietario de diez mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; quienes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado que son CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES.

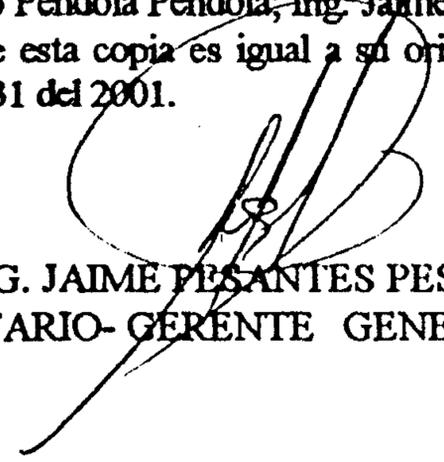
Por encontrarse presentes todos los socios de la Compañía y representada la totalidad del Capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constancia que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse. Preside la sesión el Ingeniero Humberto Pédola Pédola, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Ingeniero Jaime Pesantes Pesante. Acto seguido el Presidente expresa que conforme lo acordado esta reunión, tiene por objeto tratar y resolver los siguientes puntos: UNO: Conocer y resolver la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- DOS: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital acordado, Suscripción y Forma de pago.- TRES: Conocer y resolver sobre la reforma de la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales.

A continuación el Presidente de la compañía manifiesta que por convenir a los intereses de la Compañía y poder cumplir a cabalidad con el objeto social de la misma, conforme lo acordado; y dar cumplimiento a expresas disposiciones de la Ley de Compañías y de la Ley de Transformación Económica, propone: Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Dólares de los Estados Unidos de América, realizar la conversión del Capital de la Empresa, es decir convertir sucres de sucres a dólares su capital, así como la correspondiente Reforma al Estatuto Social, por lo que solicita a los Socios concurrentes su pronunciamiento sobre los puntos acordados y a tratarse en esta reunión.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del Capital pagado concurrente resuelve: PRIMERO) Convertir el Capital de la compañía que es de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES a DOS MIL CIENTO VEINTE DOLARES de los Estados Unidos de América y cada una de sus participaciones que tienen un valor nominal de Mil sucres cada una a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido y representado por Cincuenta y tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las Cincuenta y tres mil participaciones existentes emitidas en sucres y la emisión de las cincuenta y tres mil nuevas participaciones Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS) Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SETENTA Y DOS MIL nuevas participaciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA." girará en el futuro con un capital suscrito de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; TERCERO) Aprobar que las Setenta y dos mil nuevas participaciones que representan el Aumento de Capital sean asignadas, a los actuales socios de la compañía en la siguiente proporción: Ingeniero Humberto Pédola Pédola, suscribe Veintiocho mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ingeniero Xavier Marcelo Loor Loor, suscribe Veintiocho mil ochocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ingeniero Jaime Pesantes Pesantes, suscribe Catorce mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; los socios han acordado pagar las participaciones suscritas en efectivo el cincuenta por ciento, y el saldo lo cancelarán en un año plazo, desde la presente fecha. CUARTO) a.-) Reformar la Cláusula Quinta, de los Estatutos Sociales, de la compañía que trata del Capital de tal manera



que en el futuro dicha cláusula dirá: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA: El Capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y, está dividido en Ciento veinticinco mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento veinticinco mil inclusive, los certificados de aportación contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevan las firmas del Presidente y el Gerente General.- El mismo que se encuentra íntegramente suscrito, con lo cual queda aprobado el Aumento de Capital de dos mil ciento veinte a Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América: QUINTO).- Autorizar a los Ingenieros Humberto Pédola Pédola y Jaime Pesantes Pesantes, a fin de que realicen las gestiones tendientes al perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordado. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue; se le dio la aprobación, para constancia firman todos los concurrentes a continuación.- f) Ing. Humberto Pédola Pédola; Ing. Jaime Pesantes Pesantes, Ing. Xavier Marcelo Loor Loor.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, enero 31 del 2001.



f) SR. ING. JAIME PESANTES PESANTES
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

abril 15 de 1998

Señor Ing. Don
Jaime Pesantes Pesantes
Presente

De mis consideraciones:

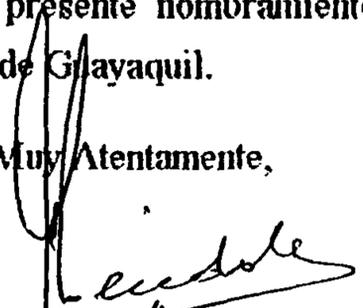
Cumplo en comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de la Compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de tres años.

La referida Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Noveno de este Cantón, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 18 de junio de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de julio del mismo año.

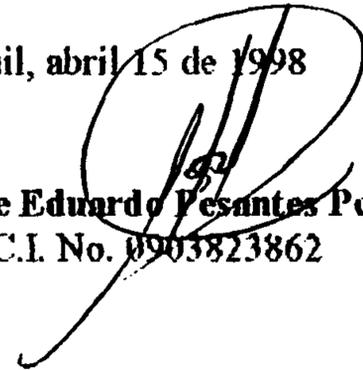
En su calidad de GERENTE GENERAL, corresponderá a Usted la Representación Legal de la Sociedad, de conformidad con la Cláusula Décimo Tercera y Décimo Cuarta de los Estatutos Sociales, según Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada el 23 de abril de 1997, ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 27 de junio de 1997.

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,


Ing. Humberto Péndola Péndola
PRESIDENTE


ACIERTO AL CARGO.- Guayaquil, abril 15 de 1998


Ing. Jaime Eduardo Pesantes Pesantes
C.I. No. 0903823862

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 40.284 Registro Mercantil No.
10412 Repertorio No. 15.983

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Mayo 26 de 1998 -

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





abril 15 de 1998

Señor Ing. Don
Humberto Pédola Pédola
Presente



De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de la Compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA." en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted en el cargo de PRESIDENTE de la misma, por el período de tres años.

La referida Sociedad se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Noveno de este Cantón, Dr. Thelmo Torres Crespo, el 18 de junio de 1973, Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de julio del mismo año.

En su calidad de PRESIDENTE, ejecutará las atribuciones que le confiera la Ley y estos Estatutos, de conformidad con la Cláusula Décimo Cuarta de los Estatutos Sociales.

También le corresponderá a Usted la Representación Legal de la Sociedad, de conformidad con la Cláusula Décimo Tercera de los Estatutos Sociales, según Reforma de Estatutos y Aumento de Capital otorgada el 23 de abril de 1997, ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 27 de junio de 1997.

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.



Muy Atentamente,

Ing. Jaime Posantes Posantes
GERENTE

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, abril 15 de 1998

Ing. Humberto Pédola Pédola
C. I. No. 0900238700

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Presidente

Folio(s) 40.283 Registro Mercantil No.

10411 Repertorio No. 15982

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Mayo 26 de 1990

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR MIDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D. S. 2386, publicado
en el R. O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.
18 de la Ley Notarial. DOY FE: Que esta fotocopia
contenida en 1 (Una) foja(s) útil es conforme
a su original que me ha sido exhibida.
Guayaquil,

17 NOV 1990

[Handwritten signature]



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Minuta, la misma que se eleva a Escritura pública para ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷
que surta los efectos legales. Quedan agregados a
este Registro todos los documentos de Ley.- Leída
esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en
alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban, se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo
el Notario Doy fe.

HUMBERTO PENDOLA PENDOLA

CED U No. 0902308709

C.V.No.

JAIME PESANTES PESANTES

CED U No. 0903823862

C.V.No.

EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que sello rubrico y firmo en lamisma fecha de su otorgamiento.



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0009060, dictada por
3 Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de
4 Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2001, se tomó nota de la
5 aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la
6 matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
7 DENOMINADA "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA".,
8 otorgada ante mí, el 6 de febrero de 2001.- Guayaquil, diez
9 de Octubre del dos mil uno.-

10
11
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





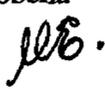
Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

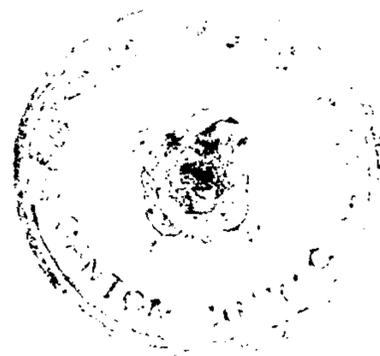
000000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009060, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía "ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C.LTDA."; de fojas 115.959 a 115.972, número 27.259, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.680, del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, 25 de Octubre del 2.001.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 44833
LEGAL: Ricardo Flores
AMANUENSE: Mercy Caicedo
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACION: Priscilla Burgos
RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR 



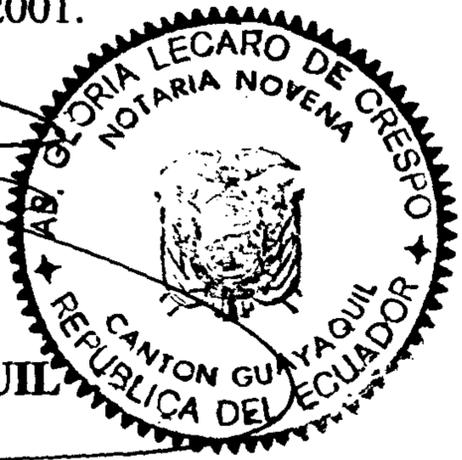
00000010

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía ASESORIA Y ESTUDIOS TECNICOS C. LTDA.; celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno de ese entonces, el 18 de Junio de 1973; en cumplimiento al Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0009060 del Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 26 de Septiembre del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 31 de Octubre del 2001.

República del Ecuador



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo